



**REGLAMENTO DEL CARNAVAL PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA
SARA**

**II CONCURSO PROVINCIAL “HUAYLLACHANCHIK PAUCAR
SARASARINO -2018”**

CAPITULO I

NOMBRE, LEMA Y SEDE

Art. 1º.- El presente certamen se denomina:

**SEGUNDO CONCURSO PROVINCIAL “HUAYLLACHANCHIK PAUCAR
SARASARINO - 2018”**

Art. 2º.- El lema del certamen es: “REVALORANDO NUESTRAS TRADICIONES”.

Art. 3º.- La sede del certamen será la Plaza de Armas de Pausa.

Art. 4º.- El certamen se realizará el día sábado 24 de febrero del presente año.

CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS

Art. 5º.- Son objetivos del certamen.

OBJETIVOS GENERALES

Fomentar y revalorar nuestras tradiciones carnavalescas a nivel de la Provincia, involucrando a los diez Distritos en el II CONCURSO PROVINCIAL “HUAYLLACHANCHIK PAUCAR SARASARINO - 2018”, que organiza la Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara, Región Ayacucho.


OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1 Mantener viva nuestra genuina identidad cultural Paucar Sarasarina.

2.2 Integrar y fortalecer las costumbres carnavalescas de los Diez Distritos de nuestra Provincia.

2.3 Fomentar, preservar y desarrollar los valores artísticos populares a través de la práctica de la música, el canto, la composición y las danzas del carnaval, propias de la Provincia, manteniendo su autenticidad y estilo peculiar, respetando y reconociendo la interculturalidad provincial.





2.4 Reconocer la participación de las comparsas de los Distritos de la Provincia de Paucar del Sara Sara.

2.5 Brindar un espectáculo cultural de calidad con criterios de prevención, Seguridad y confort al público asistente.

CAPITULO III DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 6º.- El ente organizador del certamen es la Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara, a través de la Regiduría de Educación Cultura y Deporte.

Art. 7º DE LAS COMISIONES. -

3.1 La Comisión Central es responsabilidad de la Municipalidad Provincial.

3.2 (Las comisiones responsables, estarán a cargo de los demás miembros organizadores).

CAPITULO IV DE LOS PARTICIPANTES

Art. 8º.- la participación de las comparsas será con su respectivo marco musical; ellas representaran a los Distritos de:

- Distrito de Corculla
- Distrito San José de Ushua
- Distrito de Oyolo
- Distrito de Colta
- Distrito de San Javier de Alpabamba
- Distrito de Marcabamba
- Distrito de Lampa
- Distrito de Sarasara- Quilcata
- Distrito de Pararca
- Distrito de Pausa



Art. 9º.- El número mínimo será de 18 y máximo 30 persona; en este mínimo y máximo no está incluido el marco musical.





Art. 10º.- Las comparsas participarán según el estilo de su Distrito y su presentación tendrá una duración de 15 minutos para cada una de las comparsas.

Art. 11º.- El orden de presentación de las comparsas del grupo será por sorteo, realizado un día antes del evento.

CAPITULO V

DEL DESARROLLO DEL EVENTO

Art. 12º.- El certamen está dividido en Tres fases:

- 1. Concentración (Camal Huaycco)**
- 2. Pasacalle**
- 3. Concurso**

Art.13º.- La concentración se realizará a las 10:00 a.m. en el lugar denominado Camal Huaycco y el pasacalle se dará inicio a las 11:00 a.m.

Art. 14º.- El recorrido será por la calle Comercio y el contorno de la plaza de armas.

Art. 15º.- El Concurso iniciará culminado el pasacalle aproximadamente a la 1:00p.m.

CAPITULO VI

DE LOS ESTILOS DE PARTICIPACIÓN

Art. 16º.- Las comparsas Distritales participarán con sus genuinas expresiones culturales, respetando las melodías, las coplas y versos.

CAPITULO VII

DE LA EVALUACIÓN

Art. 17º.- La calificación para las comparsas será de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS	PUNTAJE
1. Puntualidad:	10 puntos
2. Pasacalle:	10 puntos
3. vestuario:	20 puntos
4. Coreografía e interpretación:	20 puntos
5. Ejecución, interpretación y mensaje (incluye glosas y canciones):	20 puntos
6. Escenificación (Estampas):	20 puntos.





Art. 18º.- El puntaje total máximo es de 100 puntos y las comparsas podrán alcanzar dentro de esta escala, el puntaje respectivo para su ubicación en el orden de mérito correspondiente.

Art. 19º.- Bajo ningún concepto habrá empate en los puestos a asignarse según la Evaluación.

CAPITULO VIII DEL JURADO CALIFICADOR

Art. 20º.- El Jurado Calificador estará integrado por personajes concedores de canto, Danza y costumbres de cada pueblo y reconocido por sus dotes artísticos.

Art. 21º.- Una vez instalado el Jurado Calificador, sus miembros procederán a elegir al presidente y al secretario.

Art. 22º.- Cada miembro del Jurado Calificador procederá a sumar los puntajes de cada criterio evaluado en una hoja resumen de puntuación ubicando a cada comparsa en el orden de mérito correspondiente.

Art. 23º.- El veredicto en conjunto del Jurado Calificador es INAPELABLE, correspondiendo a su presidente dar lectura al orden de méritos, proclamar a los ganadores del certamen y entregar una copia de las calificaciones a los representantes de las Comparsas y Organizadores.

CAPITULO IX DE LOS PREMIOS

Art. 24º.- Se otorgarán los siguientes premios:

Primer Puesto: S/ 4,000.00

Segundo Puesto: S/ 2,500.00

Tercer Puesto: S/ 1,500.00

Cuarto Puesto: S/ 600.00

Quinto Puesto: S/ 400.00

CAPITULO X DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 25º.- Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el comité organizador siendo este los miembros de la comisión de Regiduría Educación Cultura y deporte.

Pausa, 16 de febrero del 2018.

Comité Organizador Provincial

